

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

22 ENE 85

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACRIL S.A.).

- 1.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACRIL S.A.), se otorgó ante el Notario Noveno del cantón Quito el 2 de febrero de 1984; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Hera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12817 de 27 FEB 1984

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el b° 37 del Registro Industrial, tomo 16, del 7 de marzo de 1984.

- 2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ing. Galo Pazmiño Domínguez e Ing. Fernando Dávila Pinto, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACRIL S.A.). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en el cantón Quito.
- 3.- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES.
- 4.- El capital referente al aumento está íntegramente suscrito.

PAGADO.

Compensación de Créditos.....\$	7'270.000,00
Reserva Legal.....\$	730.000,00
POR PAGAR.....\$	24'000.000,00

\$ 92'000.000,00

- 5.- Los accionistas que intervienen con más del 5% de capital en el presente aumento, son los siguientes:-Ingenieros: Fernando Dávila, Virgilio Dávila, Galo Pazmiño, Carlos Vergara, Jorge Vergara, "FASHIONLANA CIA.LTDA." y la Sra. Lucía de Montañó.
- 6.- En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos y se reforman entre otros, los siguientes Artículos, los mismos que dirán:- "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en acciones ordinarias y nominativas en la si-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

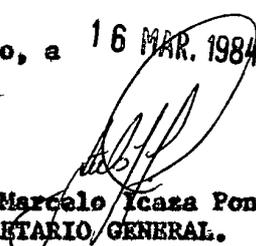
EXTRACTO**"HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACRIL S.A.)**

-2-

guiente forma: a) Un mil treinta y seis acciones de la serie "A" de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cero cero uno punto cero treinta y seis; b) Dos mil ciento cuarenta acciones de la serie "B" de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno punto cero tres siete al cero cero tres punto ciento setenta y seis; c) Tres mil acciones de la serie "C" de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero tres punto ciento setenta y siete al cero cero seis punto ciento setenta y seis; y d) Sesenta y seis mil quinientas acciones de la serie "D" de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero seis punto ciento setenta y siete al cero setenta y dos punto seiscientos setenta y seis.- Las series A, B, C, y D, tendrán un distinto color.- Los títulos de las acciones, comprenderán a una o más de ellas a solicitud de los accionistas y estarán firmadas por el señor Presidente y el señor Gerente."- "ARTICULO SEPTIMO.- ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS.- Junta General, Directorio, Presidente, Gerente, Subgerente Administrativo y Director Técnico".- "ARTICULO DECIMO TERCERO.- REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA.- La representación judicial y Extrajudicial de la Compañía, corresponde al Gerente y al Presidente, conjunta o separadamente..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 MAR. 1984



Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
GHL
21-II-84
57
WNA